



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en
la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha
27/11/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURAN
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ
D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaria Interventora: Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 20 de Noviembre de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 14:00 horas por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

PUNTO SEGUNDO- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000137 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE “OBRA DE MEJORA EN CALLE HERNÁN CORTES” PERTENECIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPCOS), DEL AÑO 2024-2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación al expediente n.º 2024/COM_07/000137 de contratación menor “OBRAS DE MEJORA EN C/ HERNÁN CORTES” perteneciente al Plan Provincial 2024, con un presupuesto de 14.999,99 €

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2024 se acordó “Adjudicar el contrato menor de la OBRA “MEJORA C/ HERNÁN CORTES” al contratista D. ANTONIO BUZÓN GARCÍA con NIF 75745432S y domicilio a efectos de notificaciones en C/Escalera – Bornos (Cadiz) por un importe de 14.999,99 euros (12.396,69 base imponible y 2.603,30 euros correspondiente al 21% de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de dos meses (60 días) sin posibilidad de prórroga a partir del acta de comprobación del replanteo”.

Visto que la oferta económica se presenta por D. ANTONIO BUZÓN GARCÍA en representación de la empresa GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.

De conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias

Código Seguro de Verificación	IVUEWO2DLAB73SDJWIG5OMQ6MU	Fecha	02/12/2024 08:58:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO2DLAB73SDJWIG5OMQ6MU	Página	1/6



de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Rectificar la adjudicación realizada del contrato menor de la OBRA “MEJORA C/ HERNÁN CORTES” al contratista D. ANTONIO BUZÓN GARCÍA con NIF 75745432S por la empresa a la que representa, GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES S.L. con CIF n.º B11938768 y domicilio a efectos de notificaciones en C/Escalera – Bornos (Cádiz) por un importe de 14.999,99 euros (12.396,69 base imponible y 2.603,30 euros correspondiente al 21% de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de dos meses (60 días) sin posibilidad de prórroga a partir del acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO. Publíquese en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, para su conocimiento y efectos oportunos

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000162 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO SONORIZACIÓN ZAMBOMBA 08/12/2024- CORO CALLE SAN FRANCISCO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000162 de contratación menor del DE SERVICIO SONORIZACIÓN ZAMBOMBA 08/12/2024- CORO CALLE SAN FRANCISCO , con un presupuesto de 484,00€ .

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO SONORIZACIÓN ZAMBOMBA 08/12/2024- CORO CALLE SAN FRANCISCO de fecha 18 de noviembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a DE SERVICIO SONORIZACIÓN ZAMBOMBA 08/12/2024- CORO CALLE SAN FRANCISCO

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32065201G	JOSE MARIA MARTÍN FERNÁNDEZ	484,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 18 de Noviembre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACIÓN ZAMBOMBA 08/12/2024-CORO CALLE SAN FRANCISCO , al contratista JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ con 32065201G y domicilio a efectos de notificaciones en C/Bulería 16 Local 13 (Arcos de la Frontera) por un importe de 484,00€ - 400,00 € (Base imponible) y 84,00€ correspondiente al 21% de I.V.A. , y con un plazo de ejecución de 08 de Diciembre de 2024 .

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32065201G	JOSE MARIA MARTÍN FERNÁNDEZ	484,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 484,00€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22712 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

Código Seguro de Verificación	IVUEWO2DLAB73SJDWIG5OMQ6MU	Fecha	02/12/2024 08:58:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO2DLAB73SJDWIG5OMQ6MU	Página	2/6



CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO CUARTO,-APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000163 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION CORO CAMPANILLEROS "CALLE SAN FRANCISCO "-ZAMBOMBA 08-12-2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000163 de contratación menor del ACTUACION CORO CAMPANILLEROS "CALLE SAN FRANCISCO "-ZAMBOMBA 08-12-2024, con un presupuesto de 1.300,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de ACTUACION CORO CAMPANILLEROS "CALLE SAN FRANCISCO "-ZAMBOMBA 08-12-2024 de fecha 18 de Noviembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACION CORO CAMPANILLEROS "CALLE SAN FRANCISCO ".

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72824337	ASOCIACIÓN CORO CALLE SAN FRANCISCO	1300,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 20 de Noviembre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de actuación musical ACTUACION CORO CAMPANILLEROS "CALLE SAN FRANCISCO "-ZAMBOMBA 08-12-2024 al contratista ASOCIACIÓN CORO CALLE SAN FRANCISCO con CIF G72824337 , con domicilio de notificación C/ Hoya, 11 Arcos de la Frontera , por un importe de 1300 euros (1300 euros base imponible ; EXENTO de IVA). y con un plazo de ejecución el 08 de Diciembre de 2024

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1300 euros € correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338.22712 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Fiestas Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..

Código Seguro de Verificación	IVUEWO2DLAB73SJDWIG5OMQ6MU	Fecha	02/12/2024 08:58:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO2DLAB73SJDWIG5OMQ6MU	Página	3/6



PUNTO QUINTO .-APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000164 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO AUTOBÚS ESPERA-OLVERA EXCURSIÓN” XX SEMANA CULTURAL DEL MAYOR”

Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000164 de contratación menor del SERVICIO AUTOBÚS ESPERA-OLVERA EXCURSIÓN” XX SEMANA CULTURAL DEL MAYOR” con un presupuesto de 440,00€

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO AUTOBÚS ESPERA-OLVERA EXCURSIÓN” XX SEMANA CULTURAL DEL MAYOR” justificando la necesidad de proceder a SERVICIO AUTOBÚS ESPERA-OLVERA EXCURSIÓN” XX SEMANA CULTURAL DEL MAYOR”

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41745993	AUTOCARES GUILLE SL	440,00€	INCLUIDO
B11670379	AUTOCARES VALENZUELA, S.L.	506,00€	INCLUIDO
A11606969	AUTOREGAN SA	484,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Noviembre de 2024.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la Seguridad Social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO AUTOBÚS ESPERA-OLVERA EXCURSIÓN” XX SEMANA CULTURAL DEL MAYOR”, al contratista AUTOCARES GUILLE SL con CIF 32066927M , y domicilio a efectos de notificaciones en polígono Industrial El Retiro (Arcos de la Fra) por un importe de 440,00 € (400, 00€ Base imponible y 40 € correspondiente al 10% de IVA), y con un plazo de ejecución de 19 de Julio.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41745993	AUTOCARES GUILLE SL	440,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 440,00€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231,22790 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Dña Rocio Vazquez Duran, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

Código Seguro de Verificación	IVUEWO2DLAB73SJDWIG5OMQ6MU	Fecha	02/12/2024 08:58:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO2DLAB73SJDWIG5OMQ6MU	Página	4/6



PUNTO SEXTO -APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000165 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO SONORIZACIÓN , ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN OTOÑO 23-11-2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000165 de contratación menor del CONTRATO MENOR DE SERVICIO SONORIZACIÓN , ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN OTOÑO 23-11-2024 , con un presupuesto de 2299 euros.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO SONORIZACIÓN , ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN OTOÑO 23-11-2024 de fecha 18 de Noviembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR SERVICIO SONORIZACIÓN , ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN OTOÑO 23-11-2024

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEUEVE PRODUCCIONES SLU	2299,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 19 de Noviembre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SONORIZACION, ILUMINACIÓN Y DJ PARA FIESTA JOVEN VERANO 2024 , al contratista EMEUEVE PRODUCCIONES SLU con DNI B11974334 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I EL Peral (Arcos de la Frontera) por un importe de El presupuesto del contrato asciende a 2299,00 € (1900 € Base imponible y 399€ correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 23 de Noviembre de 2024.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEUEVE PRODUCCIONES SLU	2299,00 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2299,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO SEPTIMO.-APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000166 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN OTOÑO 23/11/24

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IVUEWO2DLAB73SJDWIG5OMQ6MU	Fecha	02/12/2024 08:58:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO2DLAB73SJDWIG5OMQ6MU	Página	5/6



“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000166 de contratación menor del SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN OTOÑO 23/11/24 , con un presupuesto de 744,15€ .

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN OTOÑO 23/11/24- justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN OTOÑO 23/11/24

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90175928	GRUPO HALCONES CONTROL S.L.U	744,15	INCLUIDO
B01912724	SERVICIOS INTEGRALES ANTARA SL	980,10	INCLUIDO
B42844092	HALCONES DEL SUR	871,20	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 20-11- 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO SEGURIDAD FIESTA JOVEN OTOÑO 23/11/24 , al contratista GRUPO HALCONES CONTROL S.L.U con CIF B90175928, y domicilio a efectos de notificación en Avda Andalucía 163- Dos Hermanas, por un importe de 744,15 €5 (615,00€ Base imponible , 129,15 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 23 de Noviembre de 2024.

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la c Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 744,15 correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14,50 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWO2DLAB73SJDWIG5OMQ6MU	Fecha	02/12/2024 08:58:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO2DLAB73SJDWIG5OMQ6MU	Página	6/6

